CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López "ESPUERTO S.A. E.S.P.", la cual fue constituida mediante la Escritura Pública No 3602 del 6 de Agosto de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio y aclarada mediante la Escritura Pública No. 3858 de Agosto 22 de 2008, registrada en Cámara de Comercio bajo el número 00173910 del día 29 de Agosto de 2008, identificada con NIT 900237479-7, nombrado mediante Acuerdo No. 02 del 31 de octubre de 2024, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **CERTIFICA** que no existe personal de planta para desarrollar el contrato requerido, cuyo objeto es el **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P"**

Conforme a lo anterior, se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia y la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Razón por la cual se adelantarán los trámites correspondientes para contratar el servicio requerido, previo cumplimento de requisitos que determinen la idoneidad para ejecutar el contrato.

Dada en el Municipio de Puerto López (Meta), el día 19 de enero del año 2026.

JUAN G. DUARTE PEREA
Gerente "ESPUERTO S.A. E.S.P."

ELABORÓ	REVISÓ – APROBÓ
Mabel Julieth Umaña Gonzalez – Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Juan Gabriel Duarte Perea– Gerente.